

# La expedición de visados para los estudiantes y el personal internacionales. Recomendaciones para los estudiantes en el exterior.

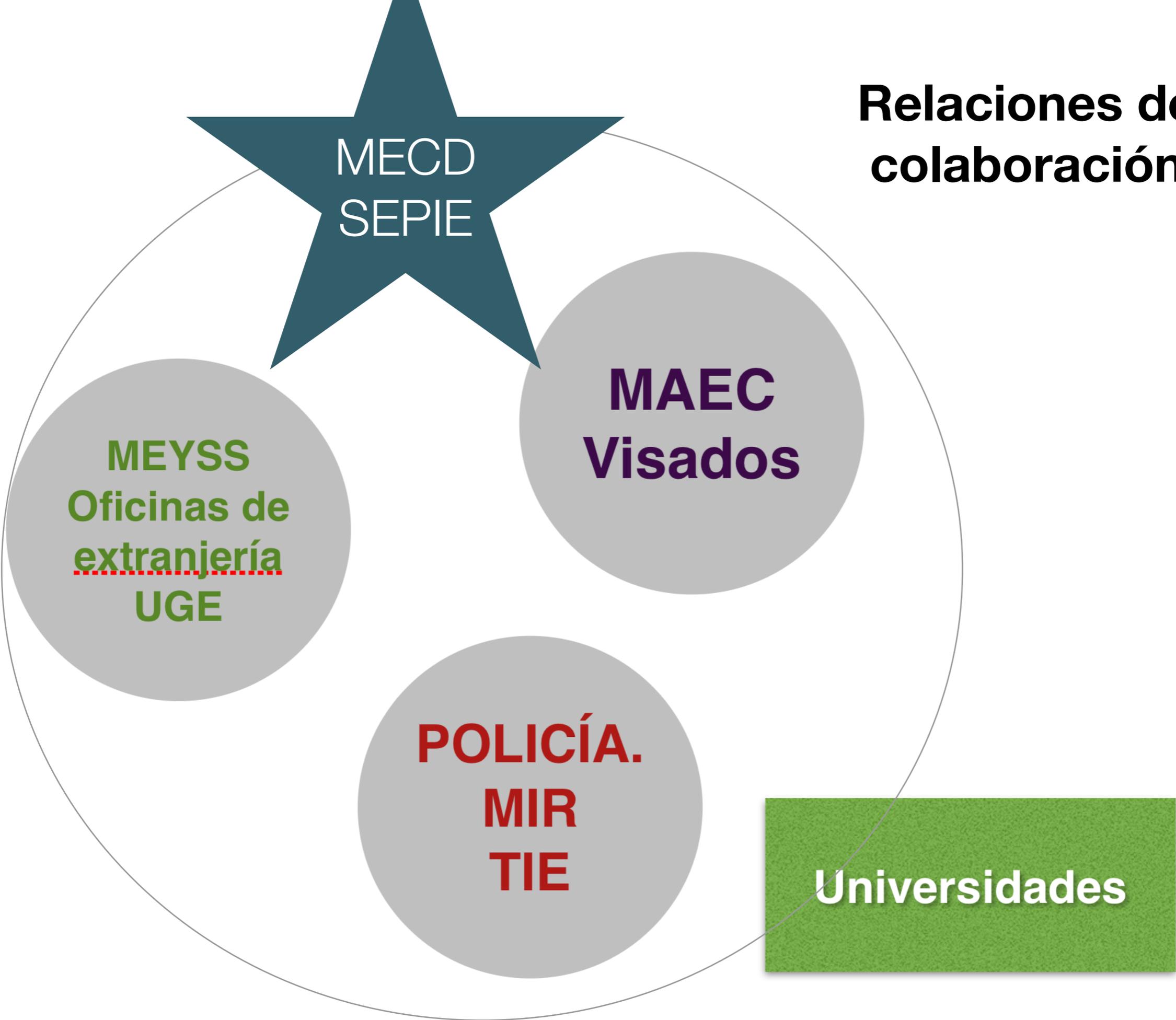
---

Erasmus+. La gestión de proyectos de movilidad de estudiantes y personal de educación entre países del programa y países asociados.



Subdirección General de Régimen Jurídico  
Secretaría General de Inmigración y  
Emigración

# Relaciones de colaboración



# La expedición de visados para los estudiantes y el personal internacionales. Recomendaciones para los estudiantes en el exterior.

---

- Reflexión: atracción y retención del talento
- Expedición de visados y autorizaciones para:
  - Estudiantes
  - Personal de educación superior
- Breve referencia recomendaciones a estudiantes españoles en exterior



# Reflexión: atracción y retención del talento

---

DIVERSIDAD:  
Genera conocimiento  
Fortaleza

**Importancia de  
abrirse al talento**

# Reflexión: atracción y retención del talento

---

Dos momentos y hacia dos colectivos:

1. Investigadores, profesores (y otras: emprendedores, altamente cualificados)--

**Ley 14/2013: política migratoria como elemento de competitividad**

2. Estudiantes internacionales

# Reflexión: atracción y retención del talento

---

Dos momentos y hacia dos colectivos:

1. Investigadores, profesores (y otras: emprendedores, altamente cualificados)-- Ley 14/2013

## **2. Estudiantes internacionales**

Actuaciones:

- Carácter normativo: futura Directiva de estudiantes e investigadores
- Carácter procedimental: gestión
  - Agilización y simplificación de procedimientos
  - Divulgación
  - Mejor información

# Expedición de visados y autorizaciones

## **Ciudadano de la Unión:** Directiva 38/2004 y RD 240/2007

Estudiantes y población no activa + de 3 meses: requisitos

Certificado de registro



# Expedición de visados y autorizaciones

---

**Nacional de tercer país:** atender a la actividad en España

## Estudiantes

1. Que cursa en España sus estudios
2. Que ejerce la intramovilidad (procede de otro EM de la UE)
3. Que continúa con otro curso: prórroga

Breve referencia a derechos:

Intramovilidad

Trabajar

Reagrupación familiar

# Expedición de visados y autorizaciones: estudiantes que cursan estudios en España

---

## **Tramitación de los visados: MAEC**

### Régimen jurídico:

- Normativa europea:
  - Reglamento (CE) Num. 810/2009
  - Reglamento (CE) Num. 526/2006
  - Reglamento (CE) Num. 539/2001
- Normativa nacional
  - Ley Orgánica 4/2000 (LOEX)
  - RD 557/2011 (RLOEX)

# Expedición de visados y autorizaciones: estudiantes que cursan estudios en España

---

## **Tipo de visado: según su duración**

- Hasta 90 días: normativa europea
  - Nacionalidad exenta exigencia visado: NO necesita visado
  - Nacionalidad sometida a exigencia de visado: visado de estancia uniforme
- Más de 90 días: se aplica la normativa nacional

# Expedición de visados y autorizaciones: estudiantes que cursan estudios en España

---

## Procedimiento

i. Solicitud en oficina consular + documentación acreditativa (artículo 38 RLOEX). Carta de admisión.



ii. Admisión a trámite

iii. Grabación en aplicación informática y petición telemática de autorización de estancia a oficina de extranjería.

# Expedición de visados y autorizaciones: estudiantes que cursan estudios en España

---

## **Resolución de autorización de estancia: oficinas de extranjería.**

- Del lugar donde se inicia la actividad
- Requisitos a valorar:
  - Centro autorizado
  - Más de 6 meses: antecedentes penales
  - Informe policial
- Plazo: 7 días, silencio positivo.

# Expedición de visados y autorizaciones: estudiantes que cursan estudios en España

---

## **Procedimiento** (MAEC)

- i. Solicitud en oficina consular + documentación acreditativa (artículo 38 RLOEX). Carta de admisión o matrícula.
- ii. Admisión a trámite
- iii. Grabación en aplicación informática y petición telemática de autorización de estancia a oficina de extranjería.
- iv. Obtenida resolución: obtención del visado (que incorpora autorización de estancia por estudios).



## **DURACIÓN**:

- La de los estudios
- Salvo más de 6 meses: duración es 90 días. Obligación de solicitar TIE

Expedición de visados y autorizaciones:  
estudiantes que cursan estudios en España

---

## **Intervención de la Policía: TIE**

- ¿Qué es? Documento que soporta la autorización
- ¿Cuándo? Un mes desde su entrada. Si no: sanción
- Y, ¿ qué es el NIE?

# Expedición de visados y autorizaciones: estudiantes que ejercen la Intramovilidad

**¿Qué es?** Es un derecho de estudiantes conferido por directiva europea.  
DIRECTIVA DE ESTUDIANTES.

- Si procede de otro EM de la UE:
- No exigencia de visado (Oficinas consulares actúan sólo como registro)
- Solicitar autorización a oficina de extranjería
  - Antes o después de entrar (plazo de 1 mes)
  - Acreditar: todos los requisitos (del supuesto general) + documentación acreditativa de su condición de estudiante en el EM
- TIE si estancia mayor a 6 meses



Expedición de visados y autorizaciones:  
estudiantes que continúan sus estudios (prórroga)

---

## **Prórroga de autorización de estancia: oficinas de extranjería**

- Requisitos: mantenimiento de los requisitos iniciales más la superación de pruebas
- ¿Cuándo? 60 días naturales antes a la expiración y 90 días siguientes (sanción)
- ¿Dónde? Dónde se inicie
- Su solicitud prorroga la anterior autorización hasta la resolución

# Expedición de visados y autorizaciones: derechos

---

## **Derechos**

- Intramovilidad
- A trabajar: solicitar nueva autorización a oficina de extranjería
- Reagrupación familiar
  - Visado (sin que se exija periodo previo de estancia al estudiante)
  - No pueden trabajar

# Expedición de visados y autorizaciones

---

**Nacional de tercer país:** atender a la actividad en España

**Investigadores, profesores:** Ley 14/2013

**Requisitos generales:** artículo 62

- a) No encontrarse irregularmente en territorio español.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) Carecer de antecedentes penales
- d) No figurar como rechazable en el espacio territorial de países con los que España tenga firmado un convenio en tal sentido.
- e) Seguro público o un seguro privado de enfermedad
- f) Contar con recursos económicos suficientes para sí y para los miembros de su familia durante su periodo de residencia en España.
- g) Abonar la tasa por tramitación de la autorización o visado.



# Expedición de visados y autorizaciones

---

## **Autorización de formación e I+D+i: artículo 72**

d) Los **profesores** contratados por universidades, órganos o centros de educación superior e investigación, o escuelas de negocios establecidos en España, de acuerdo con los criterios que se establezcan reglamentariamente.

# Expedición de visados y autorizaciones

---

## **Autorización de formación e I+D+i: artículo 72**

### **Investigadores : flexibilidad en la definición**

- a) El personal investigador al que se refieren el artículo 13 y la disposición adicional primera de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- b) El personal científico y técnico que lleve a cabo trabajos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, en entidades empresariales o centros de I+D+i establecidos en España.
- c) Los investigadores acogidos en el marco de un convenio por organismos de investigación públicos o privados, en las condiciones que se establezcan reglamentariamente.

**Cobertura suficiente: migratorio y laboral.** Ojo: inspección de trabajo

# Expedición de visados y autorizaciones

## Dónde y quién solicita

### 1. Autorización de residencia

- UGE plaza remonta 12, 3ª 28071 Madrid
  - Cita previa
- Cualquier registro público
- Solicita la universidad (o centro)

### 2. Visado

- Si está fuera de España: visado en Consulado (el extranjero, posible representante)

# Expedición de visados y autorizaciones

---

## **Beneficios**

- Permiso único
- Unidad especializada
- Ventanilla única
- No aplicación situación nacional de empleo
- Plazos breves: 20 días autorización y 10 días visado
- Reagrupación familiar: derecho a trabajar

# Recomendaciones españoles en el exterior

---

MAEC: información consular para estancias en el extranjero

**Antes**: preparación adecuada, recopilación de información.

**Llegada** : inscripción en el registro de matrícula

- Asistencia consular en situación de necesidad
- Documentación en caso de robo o pérdida de pasaporte
- Voto en proceso electoral

**Muchas gracias por su atención.**

[movilidad.internacional@meyss.es](mailto:movilidad.internacional@meyss.es)  
<http://www.extranjeros.empleo.gob.es/>